

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
PEREIRA - RISARALDA

ESTADO ELECTRONICO No.009

FECHA: 3/02/2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
66001-31-03-005-2017-00209-00	VERBAL RESPONSABILIDAD MÉDICA	ALEJANDRA MARÍA PIEDRAHITA CORREA Y OTROS	DUMIAN MEDICAL S.A.S.	2/02/2022	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-005-2020-00170-00	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	HÉCTOR JULIO TORRES VARGAS	HDI SEGUROS S.A. Y OTRO	2/02/2022	<a href="#">PDF</a>
66001-31-03-005-2021-00362-00	DIVISION POR VENTA	JULIAN GUTIERREZ MENDOZA	SIN NOTIFICAR	2/02/2022	<a href="#">PDF</a>

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 295 del Código General del Proceso notifico a las partes las providencias antes relacionadas, mediante fijación de estado electrónico , hoy TRES (03) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las SIETE DE LA MAÑANA (7:00 a.m)

Sin necesidad de firma (Art. 9 Decreto Presidencial 806 de 2020)

JINA ALEXANDRA MORALES BAOS  
Secretaria